

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3561

Valle de Hecho

Secretaría

Aprobación definitiva del expediente número 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Hecho para el ejercicio 2026

Aprobación definitiva del expediente número 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Hecho para el ejercicio 2026 sobre suplemento de crédito para financiar reconocimiento extrajudicial de créditos

Hecho, a 5 de agosto de 2026

Marta Lera Mateos
Alcaldesa

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2026, sobre concesión de suplemento de crédito para financiar reconocimiento extrajudicial de créditos (expediente número 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Hecho para el ejercicio 2026), de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Gastos					
Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	3380	2260913	3.2	Actividades culturales y deportivas	4.114,00
Suplemento de Crédito	3380	2260907	3.2	Fiestas Embún	4.000,01
Suplemento de Crédito	3380	2260907	3.2	Fiestas Embún	4.500,00
Suplemento de Crédito	3380	2260908	3.2	Fiestas Urdués	4.800,00
Suplemento de Crédito	9200	2103000	9.2	Materiales construcción brigada	9.130,66
Suplemento de Crédito	9200	2270600	9.2	Estudios y trabajos técnicos	5.973,53
Suplemento de Crédito	4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	8.052,54
Suplemento de Crédito	3340	2260900	3.2	Lo Mon Contemporaneo	6.292,00
Suplemento de Crédito	3380	2260913	3.2	Actividades culturales y deportivas	10.890,00
Suplemento de Crédito	3380	2260913	3.2	Actividades culturales y deportivas	10.890,00
Suplemento de Crédito	9200	2103000	9.2	Materiales construcción brigada	7.270,89
Suplemento de Crédito	4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	952,03
Suplemento de Crédito	9200	2130000	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje brigada	2.848,51
Suplemento de Crédito	4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	2.190,40
Suplemento de Crédito	4540	2279900	4.2	Desbroces	7.459,65
Suplemento de Crédito	4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	5.950,78
Suplemento de Crédito	9200	2103000	9.2	Materiales construcción brigada	28.631,14
Suplemento de Crédito	9200	2210301	9.2	Combustibles y carburantes calefaccion	2.452,17
Suplemento de Crédito	9200	2210000	9.2	Energía eléctrica	18.702,97
Suplemento de Crédito	9200	2270600	9.2	Estudios y trabajos técnicos	6.460,95
Suplemento de Crédito	9200	6000000	9.6	Compra dos Parcelas en Siresa	3.990,00
Total Aumento					155.552,23

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	155.552,23
Total Aumento			155.552,23

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valle de Hecho, 5 de agosto de 2026. La Alcaldesa, Marta Lera Mateos.